

"C , A N s/incidente de incompetencia"

CSJ 1176/2023/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Juzgado de Garantías n° 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia referida a la causa instruida por denuncia de C M R , quien refiere que su ex pareja, C M S , y su novio, A C , maltratan y golpean a su hijo los días que conviven con él.

El magistrado de la ciudad declinó parcialmente su competencia respecto de los hechos que habrían tenido lugar por parte de C en la localidad de Sáenz Peña, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

El juez de esa localidad, por su parte, rechazó tal atribución con base en que el fiscal de esta ciudad calificó el hecho como una contravención.

Devueltas las actuaciones, el tribunal de origen insistió en su criterio y elevó el incidente a conocimiento de V.E.

Habida cuenta que, según doctrina de V.E., la competencia penal por razón del territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 327:6068; 328:3309 y 329:1908, entre otros) y que de los dichos del denunciante -que no se encuentran desvirtuados por otras constancias incorporadas al incidente (conf. Fallos: 308:213; 317:223 y 323:867)- surge que los hechos habrían ocurrido en el domicilio del imputado, en la localidad de Sáenz Peña,

entiendo que, más allá de la calificación legal que en definitiva quepa darles, debe ser la justicia de la provincia de Buenos Aires la que conozca a su respecto (Fallos: 317:223 y Competencia n° 1245, L.XXXVIII “Rolando, José Pablo s/denuncia”, resuelta el 27 de mayo de 2003), sin perjuicio de cuanto surja con posterioridad.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 27.12.2023 13:24:17